




SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**



20207000012033
 Fecha: 2020-01-30 15:27
 Asunto: Resolución No. 041 De 30 De Enero
 Contacto: Natalia Sabina De La Rosa Ataró
 Dependencia: 700-Dirección Gestión Corporativa
 Por: | Anexos: -

RESOLUCIÓN No. **041** . de **3º 0 ENE 2020**

“Por la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 037 y 049 de 2017,

RESUELVE:

Artículo 1º. Aceptar a partir del 31 de enero de 2020, la renuncia presentada con oficio N° 20207100009942 del 30 de enero de 2020, por la señora **LAURA EUGENIA GONZÁLEZ PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **32.180.928**, al empleo de Asesor Código 105 Grado 05 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Artículo 2º. Nombrar con carácter ordinario, a la señora **LAURA EUGENIA GONZÁLEZ PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **32.180.928**, en el empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 07 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el cual se encuentra ubicado en la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Parágrafo: El nombramiento efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Artículo 3º- Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el manual de funciones y competencias laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

Artículo 4º- Comunicar, a través del Grupo Interno de Recursos Humanos, la presente resolución a la señora **LAURA EUGENIA GONZÁLEZ PÉREZ** y, por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa, comunicarla a los Grupos Internos de Recursos Humanos, Recursos Físicos, Recursos Financieros y de Sistemas, para lo de su competencia.

Artículo 5º- Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

3 0 ENE 2020

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ

Elaboró: Bibiana Quesada Morán
 Revisó: Alba Nohora Díaz Galea
 Aprobó: Yaneth Suárez Acero

Cra. 8ª No. 9 - 83
 Tel. 3274850
 Código Postal: 111711
 www.culturarecreacionydeporte.gov.co
 Info: Línea 195



CO18/8108

Página 1 de 1
 FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**